INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001- de fecha 04-07-2019

LAPSO: del 01 al 30 de junio de 2019
1 periodo, junio/2019

CONTRATO No.	:	0035 ARC-ENSB-CLENS/2019	
CONTRATISTA	:	INNOVACIÓN Y SERVICIOS DLH S.A.S	
OBJETO DEL CONTRATO	:	SERVICIO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	15 de octubre del 2019	
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO ADICION	:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 8519 de fecha 09-04-2019	CRP No. 33119 de fecha 27-05-2019
SUPERVISOR	:	TK MARTINEZ TORO SERGIO ANTONIO, Jefe de Abastecimiento de la ENSB	

En la ciudad de barranquilla, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0035 ARC-ENSB-CLENS/2019 suscrito con la empresa INNOVACIÓN Y SERVICIOS DLH S.A.S y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

N/A

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los elementos o servicios adquiridos)

SERVICIO	DIA	EVENTO	DESCRIPCION	%
SERVICIO LOGISTICO PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN EVENTOS DEL RETO OPERACIONAL CONJUNTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES ASI: ENTREGA DE KIT DE ELEMENTOS BASICOS PARA ACTIVIDADES DEL RETO	**DIA # 1**	**RECEPCIÓN - BIENVANIDA**	**La recepción-bienvenida hace referencia al saludo de bienvenida por parte del Señor Director de la ENSB dirigido al personal de alumnos de las distintas Escuelas de Formación de Suboficiales de la Fuerzas Militares de Colombia. Esta actividad contempla un refrigerio para el personal asistente, la entrega del kit inicial para el desarrollo de las distintas jornadas del evento en general y el suministro de una unidad de agua por persona para el recorrido por las instalaciones. El evento será realizado en el auditorio interno de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", por lo tanto se requiere el suministro de pendones y vallas alusivas al Reto Operacional Conjunto necesarias para el desarrollo de la actividad.**	

OPERACIONAL, VISITAS PROFESIONALES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, TARDES DE ESPARCIMIENTO EN LOS CENTROS COMERCIALES DE LA CIUDAD, ENTRADAS A CINE. ASI MISMO DESPLAZAMIENTO A CARTAGENA A LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL Y SITIOS EMBLEMATICOS DE LA HEROICA, TOUR ACUATICO POR LA BAHIA DE CARTAGENA, MUELLE LA BODEGUITA Y REGRESO A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. RETO OPERACIONAL CONJUNTO DE DESTREZA Y COMPETITIVIDAD MILITAR Y FISICA PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION A ORILLAS DEL MAR CARIBE. CON EL FIN DE CREAR LAZOS DE AMISTAD CON LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION SE DESARROLLARA UNA CENA PARA EL PERSONAL DE DIRECTORES Y ASEOSRES DE COMANDO DIRIGIDA A EVALUAR EL	**DIA # 2**	**VISITA PROFESIONAL - RECORRIDO BARRANQUILLA**	**El grupo de alumnos de las distintas Escuelas de Formación de Suboficiales de la Fuerzas Militares de Colombia se desplazarán hasta las instalaciones del Grupo Aeronaval de Caribe para el desarrollo de una visita académico-profesional en la que se requiere por persona la entrega de un (1) refrigerio y una (1) unidad de agua. En horas de la tarde este mismo personal visitará el centro comercial "Viva Barranquilla", asistiendo a una proyección de cine la cual debe incluir la entrada a la función, una bebida gaseosa de mínimo veintidós (22) onzas, acompañado de un paquete de crispetas mediano. Al término de la película el personal de alumnos de las distintas Escuelas de Formación de Suboficiales de la Fuerzas Militares de Colombia pasará a la plazoleta de comidas para el consumo de un combo alimenticio compuesto de tornados de pollo, papas a la francesa y bebida gaseosa.**	**8,5**
	DIA # 3	**TECNICAS DE SUPERVIVENCIAS (PTO VELERO)**	**El grupo de alumnos de las distintas Escuelas de Formación de Suboficiales de la Fuerzas Militares de Colombia se desplazarán hasta las playas de puerto de velero para el desarrollo de actividades competitivas de destreza militar física y acuática, para el normal desarrollo de la actividad es necesario contar por persona con dos (2) refrigerios, cuatros (4) unidades de agua y un almuerzo caribeño propio de la cultura local.**	
	DIA # 4	**VISITA PROFESIONAL - CARTAGENA LA HEROICA**	**El grupo correspondiente al Reto Operacional Conjunto requerirá de transporte desde la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" a la ciudad de Cartagena, visitando lugares emblemáticos de la ciudad como lo son La Base Naval ARC "Bolívar", el castillo de san Felipe y el museo naval. Asi mismo tour acuatico por la bahia de Cartagena muelle la bodeguita. Es necesario la total disponibilidad del vehículo durante el día completo y este debe contemplar el regreso de este personal al mismo punto de partida. Con respecto al almuerzo este debe desarrollarse en una unidad a flote mayor de la armada nacional la cual se encuentre con disponibilidad dentro de las instalaciones de BN1, en cambio la cena de este personal deberá entregarse posterior a las 1800R en las instalaciones del Museo Naval, y debe comprende un sándwich de jamón y queso, papas a la francesas, gaseosa, salsa de ajo y una (1) menta. Para esta actividad también**	

DESARROLLO Y PARTICIPACION DE LAS ESCUELAS EN LA FORMACION INTEGRAL DE LOS FUTUROS SUBOFICIALES. DE IGUAL FORMA EL SELECTO GRUPO DE INTEGRANTES DEL RETO OPERACIONAL CONJUNTO VISITARA EL COMPLEJO MILITAR DE LAS FLORES, CAMELLON DEL RIO MAGDALENA Y POSTERIOR REALIZARA ENSAYO DE CEREMONIA DE CLAUSURA. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE REALIZARA CEREMONIA DE CLAUSURA EN LA CUAL A CADA PARTICIPANTE SE LE HARA RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACION CON UN KIT DEL RETO OPERACIONAL CONJUNTO Y SE EFECTUARA UNA CENA FINAL PARA EL PERSONAL DE PARTICIPANTES			**se debe contar por persona con dos (2) refrigerios y dos (2) unidades de agua.**	
		CENA DE DIRECTORES	**Con la finalidad de generar acercamientos y lazos de amistad entre las distintas escuelas de formación de suboficiales de las fuerzas militares, se desarrollará una cena para el personal de directores y asesores de comando de cada una de las escuelas participantes en el reto operacional conjunto.**	
		RIO MAGDALENA	**El personal del grupo correspondiente al Reto Operacional Conjunto realizará una visita cultural al sector de "Las Flores" en la ciudad de barranquilla, conociendo el complejo regional de la Dirección Marítima y el Camellón del Rio Magdalena. En horas de la tarde se realizará el ensayo de la ceremonia de clausura en las instalaciones de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla". Para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, se hace necesario para cada persona de a dos (2) refrigerios y dos (2) unidades de agua.**	

DEL EVENTO. (CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INCLUIRA REFRIGERIOS, HIDRATACION Y COMIDAS EN GENERAL PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	**DIA # 5**	**ENTREGA DE CERTIFICADOS Y CLAUSURA**	**El Señor Director de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" hará entrega a cada uno de los participantes del Reto Operacional Conjunto de un (1) certificado de participación, con un juego de elementos alusivos a la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla". Posterior a las palabras del Señor Director de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" se efectuará una cena final para el personal participante en el Reto Operacional Conjunto en las instalaciones de la Cámara de Oficiales de al ENSB.**	
NOTA: EL TRANSPORTE DENTRO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA SERA CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO				

(Si se ofertaron bienes o servicios adicionales (ponderables), estos hacen parte del contrato, por ende debe incluirse detallando en cuadro separado, dejando constancia de estos en las Entradas de Almacén)

4. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
Bienes y Servicios	**$80.000.000**	N/A	**$80.000.000**

5. GARANTIAS: No existen modificatorios al contrato.

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente)

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No.85-46-101011122 de fecha 28 mayo de 2019 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 28 de mayo 2019

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2019	15/02/2020	$ 16.000.000
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	27/05/2019	15/02/2020	$ 16.000.000
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE: N/A

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).
(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización que se va efectuando (VALOR ANTICIPO, VALOR AMORTIZADO A LA FECHA, VALOR AMORTIZACIÓN Y TOTAL AMORTIZADO) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES: N/A

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2019	8519 – 09/04/19	$80.000.000	-	-	-	33119-27/05/19	$80.000.000	-

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si se ponderaron bienes o servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS: N/A

(Según objeto contractual, si aplica, de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

(El Supervisor deberá como mínimo anexar la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los trabajos o actividades realizadas y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Debe obrar constancia de la idónea y oportuna gestión corroborando lo propio al citar y acompañar el informe, entre otros medios probatorios, los cronogramas y constancias de ejecución, listados, registros fílmico o fotográfico, planillas debidamente levantadas y suscritas, actas y demás soportes que ratifiquen lo brindado, documentos que deberán también estar suscritos por el Gerente de Proyecto o Jefe de la Dependencia Usuaria, la respectiva acta de recibo a satisfacción.).

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar)
Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- También obrar la verificación y entrada al almacén, así como ingreso a los sistemas contables.

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
1	SERVICIO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	27-05-19	15-10-19	0	-	N/A
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				0		

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A LA FECHA NO TENGO ASPECTOS POR MEJORAR.

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.				•
2.				•
3.				•
4.				•

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

A la fecha no se han realizado trámite de facturación, por lo anterior el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista INNOVACIÓN Y SERVICIOS DLH S.A.S, frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, no se ha verificado las obligaciones anteriormente mencionadas.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

(Citar y anexar todos y cada uno de los documentos y soportes verificados y citados en el informe)

- Orden de Pago No. N/A
- Entrada al Almacén N/A
- Oficio de fecha N/A
- Registro Fotográfico N/A

Atentamente,

Firma

TK MARTINEZ TORO SERGIO ANTONIO
Supervisor Contrato 0018 ARC- ENSB-CLENS- 2019